



SEGOB

SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, y 39 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-004K00001-N19-2012

COMPRANET:

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA PARA LAS DELEGACIONES REGIONALES
Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR CENTRAL DEL
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (CON REDUCCIÓN DE PLAZOS)

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
(OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)

18 DE JULIO DE 2012

10:00 HRS.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

24 DE JULIO DE 2012

10:00 HRS.

ACTO DE FALLO

27 DE JULIO DE 2012

13:00 HRS.

FECHA MÁXIMA PARA FIRMA DEL PEDIDO

31 DE JULIO DE 2012



SEGOB

SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

21. CONTROVERSIAS

- a) Conforme al artículo 85 de la **“Ley de Adquisiciones”**, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la **“Ley de Adquisiciones”**, del **“Reglamento”**, o de los convenios o Pedidos que se deriven de los procedimientos de asignación, se sujetarán a las disposiciones contenidas en el Título Sexto de la **“Ley de Adquisiciones”**, sin perjuicio, en su caso, de lo establecido en los Tratados de que México sea parte.
- b) Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del **“Pedido”** celebrado, serán resueltas por los tribunales federales, de conformidad con el artículo 85 de la **“Ley de Adquisiciones”**.

22. TRANSPARENCIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

El llenado de la encuesta de transparencia (**Anexo 21**) que aparece al final de la presente convocatoria a la licitación es opcional; sin embargo, es importante para el Instituto el llenado de dicha encuesta a fin de mejorar el desarrollo de las licitaciones públicas.

Ninguna de las condiciones contenidas en la **“Convocatoria”** de esta Licitación, así como en las **“Proposiciones”** presentadas por los **“Licitantes”** podrán ser negociadas.

México, D. F., a 13 de Julio de 2012.

LA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

ING. GLORIA PAREDES OLGUIN